

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2007 00315 00
Sustanciación: 1231*

Se niega la solicitud elevada por la Urbanización el Cortijo, por intermedio de apoderado judicial, como tercero interesado, para que se cancele el embargo que se había decretado en este referenciado sobre la cuota parte equivalente al cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 280-87977 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., el cual había sido denunciado como de propiedad de la ejecutada en este asunto Libia Ospina Ramírez, identificada con la C.C. No. 41.887.537.

Lo anterior en razón a que el proceso fue terminado por pago total de la obligación mediante auto de fecha 9 de junio de 2016, así mismo en razón a la terminación comentada se ordenó cancelar la medida cautelar que pesaba sobre el inmueble arriba referido, empero éste fue dejado a disposición del Juzgado Séptimo Civil Municipal Oral de Armenia Quindío, mediante el oficio No. 1600, de fecha 28 de julio de 2016, para que hiciera parte dentro del proceso ejecutivo con radicado No. 630014003007 2008 00251 00, promovido por Jhon Albert Patiño Martínez en contra de la antes citada, en virtud al embargo de remanentes que había sido solicitado por dicho Despacho, el cual había surtido efectos en este proceso.

Apoderado parte interesada abogado Juan José Escobar Echeverry quien tiene el siguiente correo electrónico jjescobar0117@hotmail.com.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 85
Fecha de notificación por estado 25/10/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db4c69cc6b53cfd1f0702ed3e8a410b8a92f756874025cecd79f7c9eb3efa3d**

Documento generado en 24/10/2022 11:18:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>